

FE DE ERRATAS

Se comunica a los usuarios y público en general que de acuerdo al **FE DE ERRATAS** para el **CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L 728 N° 001-2024-MPA**, de acuerdo a las bases de concurso la modificación del documento que aprueba a los miembros del comité de selección según detalle:

DICE:

1.5 **ÓRGANO RESPONSABLE:**

La conducción del concurso público de méritos en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de selección para el **CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L 728 N° 001-2024-MPA**, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes según **Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MPA-A**.

DEBE DECIR:

1.5 **ÓRGANO RESPONSABLE:**

La conducción del concurso público de méritos en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de selección para el **CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L 728 N° 001-2024-MPA**, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes según **Resolución de Alcaldía N° 312-2024-MPA-A**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Mg. Zósimo Espinoza Poma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Que por un error involuntario se consigo un perfil similar de acuerdo al requerimiento por el área usuaria, por lo que se corrige como sigue:

DICE:

2.2.4. OBRERO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

| <u>REQUISITOS</u> | <u>DETALLE</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo) | Experiencia a. Experiencia general Seis (06) meses b. Experiencia específica Tres (03) meses experiencia en cargos similares en el sector público o privado. |
| Formación Académica Grado Académico y/o Nivel de estudios | Formación académica a. Nivel educativo Primaria Completa b. Grado/situación académica No aplica. |
| Requisitos adicionales | No Aplica. |
| <u>CONDICIONES</u> | <u>DETALLE</u> |
| Dependencia que Requiere la Contratación | Sub Gerencia de Gestión Ambiental |
| Duración del Contrato a Plazo Fijo | DESDE 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024 |
| Lugar de Prestación de Servicio | Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ambo |
| Cantidad de Plazas | 01 |
| Remuneración | S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Ejecutar las actividades de operación, mantenimiento y reposición de sistema de redes y alcantarillado mediante acciones correctivas y preventivas, con fines de garantizar la adecuada funcionalidad del sistema de saneamiento.
2. Realizar trabajos de limpieza y mantenimiento del sistema de redes de alcantarillado.
3. Verificar, operar y manejar los sistemas de control de las redes de alcantarillado de la jurisdicción de competencia.
4. Apoyar realizar actividades y/o tareas para las instalaciones nuevas y ampliaciones del sistema de redes y alcantarillado cuando lo amerita.
5. Realizar acciones de desatoro de la caja de registro domiciliaria, buzones, red de desagüe y la línea colectora.
6. Desarrollar acciones necesarias en casos de emergencia relacionado en sistema de redes y alcantarillado.
7. Limpieza y mantenimiento del sistema de redes de drenaje pluvial de la jurisdicción en competencia.
8. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

 Mg. Zósimo Espinoza Poma
 GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

DEBE DECIR:

2.2.4. OBRERO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

| <u>REQUISITOS</u> | <u>DETALLE</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo) | Experiencia a. Experiencia general Seis (06) meses b. Experiencia específica Tres (03) meses experiencia en cargos similares en el sector público o privado. |
| Formación Académica Grado Académico y/o Nivel de estudios | Formación académica a. Nivel educativo Secundaria Completa b. Grado/situación académica No aplica. |
| Requisitos adicionales | No Aplica. |
| <u>CONDICIONES</u> | <u>DETALLE</u> |
| Dependencia que Requiere la Contratación | Sub Gerencia de Gestión Ambiental |
| Duración del Contrato a Plazo Fijo | DESDE 01/11/2024 HASTA EL 31/12/2024 |
| Lugar de Prestación de Servicio | Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Ambo |
| Cantidad de Plazas | 01 |
| Remuneración | S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador |

FUNCIONES DEL PUESTO

1. Planificar, programar y ejecutar las actividades de operación, mantenimiento y reposición del sistema de agua potable y alcantarillado de la localidad de Huancahuasi y otros sistemas mediante acciones correctivas y preventivas, con fines de garantizar la adecuada prestación de servicio de saneamiento y calidad de vida de la población.
2. Controlar las operaciones de las estructuras de la captación de agua en la fuente y sistema de agua para consumo humano; control de fugas, operación de líneas de conducción, reservorios y redes de agua (válvulas de control, válvulas de purga, etc.).
3. Revisar y conocer el manual de operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento.
4. Cloración, dosificación y monitoreo constante de cloro residual libre del sistema de agua potable en la jurisdicción de competencia.
5. Distribución, abastecimiento y control de calidad de los servicios de saneamiento de la jurisdicción.
6. Verificar, operar y mantener los sistemas de control de agua potable y alcantarillado de la jurisdicción de competencia.
7. Realizar los trabajos de gasfitería y albañilería del sistema de agua potable y alcantarillado de la jurisdicción de competencia.
8. Realizar actividades y/o tareas para las instalaciones nuevas y ampliaciones del sistema de saneamiento.
9. Concientizar y difundir programas de educación sanitaria, ambiental y cultural de los servicios de saneamiento.
10. Apoyar en el proceso de lectura de medidores y entrega de recibos a los usuarios y/o asociados de la prestación de servicio de saneamiento.
11. Monitorear el buen funcionamiento de los diversos componentes de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la localidad de Huancahuasi y otros.
12. Controlar y reducir los niveles mínimos de pérdida de agua potable en instalaciones de las viviendas domiciliarias, centros educativos, zonas de áreas recreativas, lavaderos, etc.
13. Desarrollar acciones necesarias en casos de emergencia relacionado en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado.
14. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Mg. Zósimo Espinoza Poma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

De acuerdo al documento que aprueba las bases del CONCURSO PÚBLICO POR LA MODALIDAD DEL D.L 728 N° 001-2024-MPA, la comisión de evaluación se ve en la necesidad de cambiar el cronograma según detalle a continuación.

| ETAPAS DEL PROCESO | | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Aprobación de la convocatoria | | 09/10/2024 | Concejo Municipal. |
| CONVOCATORIA | | | |
| 1 | Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú de Servir, Portal WEB institucional y en el periódico mural de la Municipalidad Provincial de Ambo. | Del 11/10/2024 al 24/10/2024 | Oficina de Recursos Humanos |
| 2 | Presentación del Curriculum Vitae: Por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ambo, a partir de las 8:00 am hasta las 3:30 pm (horario de atención al público) <i>Nota: Cumplir con los requisitos mínimos del perfil de puesto</i> | Del 24/10/2024 El día 24/10/2024 se cerrará la inscripción a las 3:30 pm, sin lugar a reclamo alguno. | Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ambo. |
| SELECCIÓN | | | |
| 3 | Evaluación Curricular La publicación de los resultados de la evaluación curricular será el 25 de octubre en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ambo. | 25/10/2024 | Comité de evaluación. |
| 4 | Recepción de reclamos será por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ambo. (no se tomará en cuenta si esta fuera del plazo establecido) | 28/10/2024 De 8.00 am – 12.00 pm. Pasado la hora señalada la presentación de los reclamos no serán considerados válidos. | Comité de evaluación. |
| 5 | Absolución de reclamos será publicado en el Portal WEB Institucional de la Municipalidad Provincial de Ambo. | 28/10/2024 De 2.00 pm - 04.00 pm | |
| 6 | Entrevista. Se dará inicio de manera presencial a las 09:00 am Lugar: Municipalidad Provincial de Ambo. | 29/10/2024 Según la Hora Programada por la comisión | |
| 7 | Publicación de resultado final: En el Portal WEB Institucional de la Municipalidad Provincial de Ambo. | 29/10/2024 | Comité de evaluación. |
| 8 | Adjudicación e Inducción: previo memorándum de asignación de puesto entregada en la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Ambo. | 30/10/2024 | Oficina de Recursos Humanos |
| 9 | Inicio de labores | 31/10/2024 | Oficina de Recursos Humanos |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 10 | Suscripción y Registro del Contrato. | 02/11/2024 al 11/11/2024 | Oficina de Recursos Humanos |



C.P.C. Wilgen Sabino Ventura
AMB PRESIDENTE



Abog. Rocío del Pilar Tineo Bravo
Miembro

Lic. Zósimo Espinoza Poma
Miembro